



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
30 de octubre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES224/2017

REFERENCIA:

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE DOS HOJAS CON MARCO DE PVC DEL TEATRO NACIONAL FRANCISCO GAVIDIA DE SAN MIGUEL"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

1217-270511-101-5

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	SERV.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE DOS HOJAS CON MARCO DE PVC DEL TEATRO NACIONAL FRANCISCO GAVIDIA DE SAN MIGUEL, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN ESTA ORDEN Y SU ANEXO.	\$ 7,316.43	\$ 7,316.43
MONTO TOTAL							\$ 7,316.43

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Las 24 puertas y 24 ventanas con marco de pvc de las cuatro fachadas del Teatro Nacional Francisco Gavidia de San Miguel presentan dificultad al ser operadas en el cierre y apertura, producidas por daños severos en chapas, herrajes y algunas que se encuentran desniveladas; por lo que es necesaria y urgente su reparación, dejándolas totalmente operables para el acceso a terrazas y salidas de emergencia.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a presentar en el DACI una NOTA DE GARANTÍA firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, en la cual se compromete a reparar todas aquellas puertas y ventanas y atenderá cualquier reclamo por desperfecto de las mismas, con una vigencia de tres meses, (la cual deberá de entregar en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción).

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Teatro Nacional Francisco Gavidia, ubicado en la 2da Calle Oriente, entre la 4ta y 6ta Avenida Sur, San Miguel, Departamento de San Miguel; en un periodo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final duplicado cliente, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 10 de julio de 2017, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: **Arq. Rosmeri Flores de Reyes, Técnico de la Unidad de Conservación del Departamento de Inspecciones y Licencias de Bienes Culturales Inmuebles de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de efectuar el servicio referido, el suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2555-0615 con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio el servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ELIZABETH BAIREZ

MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN
FUNDADO Y AUTORIZADO PARA LA LIBRE SESIÓN POR EL DACI

Recibido 14/11/2017



2

3

ANEXO A LA ORDEN N° OC/GOES224/2017

1° - **OBJETO.** El Suministrante MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. se compromete a realizar el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE DOS HOJAS CON MARCO DE PVC DEL TEATRO NACIONAL FRANCISCO GAVIDIA DE SAN MIGUEL", de acuerdo a especificaciones técnicas y plan de oferta económica que se detallan a continuación.

PLAN DE OFERTA ECONÓMICA:

N°	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DEL LOBBY, PASILLOS DEL 1° Y 2° NIVEL Y SALON FOYER					\$ 5,025.02
1.1	Suministro e instalación de Empaque o junta para marco de la ventana V01 incluye desmontaje del existente.	1	U	\$ 26.80	\$ 26.80	
1.2	Suministro e instalación de Manilla pasadas, tipo Luxemburgo en puertas P01.A, P01.B, P01.C, P02.A, P02.B, P04.B, P04.D, P04.E, P04.F y P04.G incluye desmontaje de la existente.	10	U	\$ 121.94	\$ 1,219.40	
1.3	Suministro e instalación de Manilla normal, tipo Luxemburgo P05.C y P05.D incluye desmontaje de la existente.	2	U	\$ 60.30	\$ 120.60	
1.4	Suministro e instalación de Manilla con golpe en puertas P01.D y P02.D incluye desmontaje de la existente.	2	U	\$ 134.01	\$ 268.02	
1.5	Suministro e instalación de Cilindros con juego de 3 llaves c/u (Bombillos independientes) en puertas P01 (4u.), P02 (4u.) y P04 (7u.) incluye desmontaje del existente.	15	U	\$ 73.70	\$ 1,105.50	
1.6	Suministro e instalación de pasador de pie (superior e inferior) en hoja pasiva de puertas y ventanas V01, V02, P01 (4u.), P02 (4u.), P04.A, P04.C, P05 (4u.) y P06 (4u.) incluye desmontaje del existente.	20	U	\$ 87.10	\$ 1,742.00	
1.7	Suministro e instalación de Cierre bulón de los antiguos en puertas y ventanas V01, P04.C incluye desmontaje del existente.	3	U	\$ 4.69	\$ 14.07	
1.8	Suministro e instalación de Bisagra regulable (lado izquierdo al centro) en puerta P05.C	1	U	\$ 81.07	\$ 81.07	
1.9	Suministro e instalación de Clip superior en ventana V02	1	U	\$ 13.40	\$ 13.40	
1.10	Suministro e instalación de Tapajuntas cód. 0404 cortado a la mitad a instalar al interior y exterior; ML: 24.00 en puerta P02.A y P02.C	2	U	\$ 67.00	\$ 134.00	

1.11	Suministro y aplicación de silicón en inversora, umbral de aluminio en ventana y puerta V01, P01 (4u.)	1	U	\$ 65.66	\$ 65.66
1.12	Suministro y acristamiento de hojas practicables; Regulación y lubricación de herrajes 23 puertas y 2 ventanas	1	U	\$ 234.50	\$ 234.50
2	REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE VESTIBULO A BAÑO HOMBRES, BAÑOS, CAMERINOS (1er y 2o nivel), OFICINAS ADMINISTRATIVAS y BODEGA (2o Nivel)				\$ 2,291.41
2.1	Suministro e instalación de Manilla normal, tipo Luxemburgo en ventanas V10, V16	2	U	\$ 60.30	\$ 120.60
2.2	Suministro e instalación de Manilla con golpe en puerta P03	1	U	\$ 134.01	\$ 134.01
2.3	Suministro e instalación de Cremona para manilla con golpe en puerta P03	1	U	\$ 167.50	\$ 167.50
2.4	Suministro e instalación de Pasador de pie (superior e inferior hojas pasivas) en ventanas V03, V04, V05, V06 (4u.), V08, V09, V10, V11, V12 (2u.), V13, V15, V16, V17	17	U	\$ 87.10	\$ 1,480.70
2.5	Suministro e instalación de Cierre bulón en ventana V03	1	U	\$ 4.69	\$ 4.69
2.6	Suministro e instalación de Clip superior en ventana V03	1	U	\$ 13.40	\$ 13.40
2.7	Suministro e instalación de Junquillo para sistema Eurodur en ventana V10	1	U	\$ 48.91	\$ 48.91
2.8	Suministro y aplicación de silicón en ventanas e inversora V10, V11, V12 (2u.), V13, V14 (3u.)	1	U	\$ 107.21	\$ 107.21
2.9	Girar y re-instalar dos hojas practicables en ventana V09	1	U	\$ 53.60	\$ 53.60
2.10	Suministro y Acristamiento de hojas practicables; Regulación y lubricación de herrajes en 1 puerta y 22 ventanas	1	U	\$ 160.79	\$ 160.79
TOTAL (INCLUYE IVA)					\$7,316.43

2º MULTA POR MORA.

Cuando El Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad de la presente Orden de Compra o imponerse el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Artículo 85, y en caso que la mora alcanzare el doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra se aplicará lo establecido en el literal "b)", del Artículo 94, ambas disposiciones de la LACAP. EL SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o de la presente Orden, las que serán impuestas por La Secretaría, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición

3º JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo

5, de la LACAP. Asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. En caso de embargo en bienes propios de El Suministrante, será depositaria de éstos, la persona que la Secretaría designe, a quien desde ya El Suministrante releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

4º SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.



Toda duda, discrepancia o conflicto que surgiere entre las partes durante la ejecución de esta Orden, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Título VIII de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

5º CADUCIDAD.

Además de las causales de caducidad establecidas en el Artículo 94, de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes:

- a) Deficiencia en la entrega del servicio,
- b) Entrega de un servicio de inferior calidad y
- c) Común acuerdo entre las partes.

CONFORME.



JOSÉ MANUEL RIVAS ZACATARES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CULTURAL – AD HONOREM



MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
SUMINISTRANTE

